



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, pretende unificar y organizar las prestaciones en materia de servicios sociales a través del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, que fue aprobado por el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre.

El artículo 110 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, contempla la cofinanciación de algunas actuaciones del sistema de responsabilidad pública de servicios sociales realizadas por las entidades locales de Castilla y León, incluidas en el mencionado Catálogo.

En este sentido, el 18 de mayo de 2015 se firmó un convenio entre la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca con el objeto de aceptar las condiciones y la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto al Ayuntamiento de Salamanca, por una aportación global de 10.178.781,00 €. Esta aportación correspondía a las cuantías máximas financiadas para los años 2015 (5.056.563,00 €) y 2016 (5.122.218,00 €), cuya distribución en prestaciones y programas se recoge en el Acuerdo de distribución de subvenciones a Entidades Locales de 26 de marzo de 2015 de la Junta de Castilla y León.



Con fecha 14 de julio de 2016 se firma Adenda para incrementar la cuantía concedida en 33.270,00 € y modificar la distribución de los importes entre programas de la anualidad 2016, como se hiciera el 2 de septiembre de 2015.

La vigencia del Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Salamanca, al que nos referimos, se extiende desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

El pago de las cantidades contempladas en el citado Acuerdo Marco firmado por el Ayuntamiento de Salamanca y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se produce con una distancia temporal importante desde que el gasto se realiza por parte del Ayuntamiento y la fecha en que se recibe la correspondiente financiación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Tal es así que, según el último estado de ejecución del presupuesto municipal facilitado a fecha 9 de noviembre de 2016, no se refleja el ingreso de un solo euro dentro de la partida presupuestaria -de 3.855.763€- que contempla el grueso de la financiación de la Junta de Castilla y León en virtud de este Acuerdo Marco.

Dada su inminente finalización y la proximidad de la firma del convenio para los próximos años, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca queremos trasladar la necesidad de proceder a una revisión al alza con un incremento consolidado de la aportación de la Junta de Castilla y León a la cofinanciación de los Servicios Sociales municipales, debiéndose concretar este incremento en el próximo Acuerdo Marco. Así mismo, resulta conveniente exigir a la Junta de Castilla y León la agilización de los pagos contemplados en el Acuerdo Marco, sin que se produzca en el futuro la importante distancia temporal entre que el gasto es realizado y se produce el ingreso efectivo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a contemplar un incremento consolidado en la cofinanciación para el próximo Acuerdo Marco, de manera que guarde relación con el incremento de las necesidades reales producido en los últimos años y garantice recursos suficientes para la financiación de los Servicios Sociales municipales.



2. Instar a la Junta de Castilla y León a flexibilizar los pagos de las cantidades económicas contempladas en el próximo Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales con el Ayuntamiento de Salamanca, reduciendo el plazo entre el compromiso de pago y su efectivo ingreso en las arcas municipales.
3. Trasladar los presentes acuerdos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En Salamanca, a 28 de noviembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista